



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISION ORGANIZADORA**  
**CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



**RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 351-2025-CCO-UNJ**

Jaén, 23 de mayo de 2025.

**VISTOS:**

El Oficio N° 073-2025-UNJ/VPA/DRSU, recepcionado con fecha 21 de mayo de 2025, del Director de Responsabilidad Social Universitaria, Oficio N° 593-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 22 de mayo de 2025, de la Vicepresidenta Académica, Acuerdo N° 436-2025-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 020-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 22 de mayo de 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al 4to párrafo del Artículo 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante Ley 27658-Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se faculta a las entidades, regular sus procesos para la obtención de mayores niveles de eficiencia a fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, mediante Artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, referente a la Comisión Organizadora, establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley";

Que, mediante Artículo 124° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señala que: "La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicio de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISION ORGANIZADORA**  
**CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 351-2025-CCO-UNJ

23-MAYO-2025

fundamento de la vida universitaria, contribuye el desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Comprende a toda la comunidad universitaria”;

Que, mediante Artículo 125°, de la Ley citada en el párrafo precedente, establece que: “Cada universidad promueve la implementación de la responsabilidad social y reconoce los esfuerzos de las instancias y los miembros de la comunidad universitaria para este propósito; teniendo un mínimo de inversión de 2% de su presupuesto en esta materia y establecen los mecanismos que incentiven su desarrollo mediante proyectos de responsabilidad social, la creación de fondos concursables para estos efectos. El proceso de acreditación universitaria hace suyo el enfoque de responsabilidad social y lo concretiza en los estándares de acreditación, en las dimensiones académicas, de investigación, de participación el desarrollo social y servicios de extensión, ambiental e institucional, respectivamente”;

Que, mediante Artículo 498° del Reglamento General de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 75-2016-CO-UNJ, de fecha 10 de marzo de 2016, señala que: “La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz de la prevención y mitigación de impactos que genera la Universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones académicas, de investigación, servicios de extensión, participación en el desarrollo regional y nacional; incluye las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, con otras organizaciones públicas y privadas y el ambiente”;

Que, mediante Artículo 109° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de septiembre de 2020, establece que: “Los docentes de la universidad son profesionales que realizan funciones de enseñanza, investigación, tutoría, proyección y responsabilidad social, además de capacitación permanente, producción intelectual, promoción de la cultura, creación y promoción del arte, producción de bienes, prestación de servicios, gestión universitaria en los ámbitos que les corresponde y otros de acuerdo con los principios y fines de la universidad”;

Que, mediante Artículo 176° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, señala que: “La UNJ promueve la implementación de la Responsabilidad Social Universitaria y reconoce los esfuerzos de las instancias y los miembros de la comunidad universitaria para este propósito, estableciendo los mecanismos que incentiven su desarrollo a través de proyectos específicos y la creación de fondos concursables para estos efectos, a través de la suscripción de convenios con organismos representativos de la comunidad e instituciones públicas o privadas; estableciendo para el ejercicio de esta función un mínimo de inversión del 2% de su presupuesto”;

Que, mediante Resolución N° 333-2021-CO-UNJ, de fecha 15 de octubre de 2021, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, APROBAR la Política de Responsabilidad Social Universitaria;

Que, mediante Artículo 6° del Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 028-2022-CO-UNJ, de fecha 27



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISION ORGANIZADORA**  
**CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 351-2025-CCO-UNJ

23-MAYO-2025

de enero de 2022, señala que, los objetivos de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria son los siguientes: Diseñar, promover, gestionar y realizar, en coordinación con los diversos órganos de la Universidad y actores externos, políticas, proyectos e iniciativas de RSU que sean de alto impacto para la calidad y pertinencia social de la Universidad y para el desarrollo sostenible y bienestar de la sociedad. Asimismo, mediante Artículo 18° establece como una de sus Funciones del Consejo Directivo de RSU: Valorar los proyectos de RSU presentados la UNJ;

Que, mediante Artículo 36° del mismo cuerpo normativo señalado en el párrafo precedente, establece que: "La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria promueve la implementación de un campus saludable, solidario y sostenible que considere la ética y buen gobierno institucional, la gestión ecoeficiente y ambientalmente responsable; así como el desarrollo personal y profesional en el puesto de trabajo con equidad e inclusión social";

Que, mediante Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General establece que los actos de administración interna de las entidades están destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios; los mismos que son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley N° 27444 y aquellas normas que lo establezcan;

Que, mediante numeral 73.3 del Artículo 73° del mismo cuerpo normativo, señala "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, mediante Oficio N° 073-2025-UNJ/VPA/DRSU, recepcionado con fecha 21 de mayo de 2025, el Director de Responsabilidad Social Universitaria comunica a la Vicepresidenta Académica, que su despacho con el apoyo del Consejo Directivo RSU ha revisado, observado y valorado el Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado 2025, denominado: "Red de Salud de Bienestar: Equipo de Agentes de Salud Universitarios (EASU) en la Responsabilidad Social de la Universidad Nacional de Jaén", indicando los autores en el presente Oficio, por lo que, adjunta dicho Proyecto, para su conocimiento y aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 593-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 22 de mayo de 2025, la Vicepresidenta Académica remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, el Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado 2025, denominado: "Red de Salud de Bienestar: Equipo de Agentes de Salud Universitarios (EASU) en la Responsabilidad Social de la Universidad Nacional de Jaén", el cual tiene por objetivo, crear e implementar la Red de Salud de Bienestar mediante la conformación y capacitación de equipo de Agentes de Salud Universitarios (EASU) en la Universidad Nacional de Jaén, por lo que, solicita su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora, para los fines pertinentes;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISION ORGANIZADORA**  
**CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 351-2025-CCO-UNJ

23-MAYO-2025

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 020-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 22 de mayo de 2025, emite el siguiente: Acuerdo N° 436-2025-SO-CCO-UNJ, por **UNANIMIDAD**, APROBAR el Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado 2025, denominado: "Red de Salud de Bienestar: Equipo de Agentes de Salud Universitarios (EASU) en la Responsabilidad Social de la Universidad Nacional de Jaén", conforme al tenor de la parte resolutive;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado 2025, denominado: "**RED DE SALUD DE BIENESTAR: EQUIPO DE AGENTES DE SALUD UNIVERSITARIOS (EASU) EN LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**", el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución, cuyos autores son los siguientes Docentes:

AUTORES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	DNI
Dra. Yudelly Torrejón Rodríguez	Tecnología Médica	41674352
Dra. Jannie Caroll Mendoza Zuta	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	40598040
Dr. José Guillermo Samamé Céspedes	Tecnología Médica	16719728
Mg. Dwaygh Manuel León Sánchez	Tecnología Médica	27754083
Dr. Roy Lander Sigüeñas Fernández	Ciencias Básicas y Aplicadas	41620629
Mg. Julio Alberto Díaz Acuña	Ciencias Básicas y Aplicadas	16626529
Mg. Norma Heredia Aponte	Ciencias Sociales y Humanidades	27744173
Mg. Alex Wilder Guerrero Becerra	Tecnología Médica	48182158
Dra. Marcela Yvone Saldaña Miranda	Ciencias Básicas y Aplicadas	18104355

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN** en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén [www.unj.edu.pe](http://www.unj.edu.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Abg. Brian Alejandro Max Zegarra  
SECRETARIO GENERAL

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
Dr. Severino Apollinar Risco Zapata  
PRESIDENTE

**Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-Sunedu/Cd  
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA  
Dirección de Responsabilidad Social Universitaria  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

**RED DE SALUD DE BIENESTAR: EQUIPO DE AGENTES DE SALUD  
UNIVERSITARIOS (EASU) EN LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**

Autores del Proyecto:

- Yudelly Torrejón Rodríguez.
- Jannie Mendoza Zuta.
- José Guillermo Samamé Céspedes.
- Dwaygh Manuel León Sánchez.
- Roy Lander Sigüeñas Fernández
- Julio Alberto Díaz Acuña.
- Norma Heredia Aponte.
- Alex Vilder Guerrero Becerra.
- Marcela Ivone Saldaña Miranda.

Jaén, 2025



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## 1. TÍTULO DEL PROYECTO

### **RED DE SALUD DE BIENESTAR: EQUIPO DE AGENTES DE SALUD UNIVERSITARIOS (EASU) EN LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**

## 2. FUNDAMENTO

En la Universidad Nacional de Jaén (UNJ), a través de su Dirección de Bienestar Universitario, se ha identificado la creciente necesidad de atender las emergencias y urgencias de salud de forma oportuna y descentralizada, así como de promover una cultura de autocuidado y prevención en su comunidad estudiantil. En el diagnóstico actual, se evidencia que las atenciones de salud, especialmente en casos de emergencia, se concentran en los servicios de Tópico y Medicina, generando ciertas demoras en la respuesta ante situaciones críticas que se presentan en aulas y otros espacios académicos, distantes de las unidades de servicios médicos institucionales.

Esta realidad pone de manifiesto la necesidad de una estrategia de salud universitaria más cercana a los espacios de interacción académica. A su vez, resalta la urgencia de adoptar un enfoque preventivo y promocional en salud, que contribuya no solo a mejorar la atención inmediata, sino también a fortalecer la conciencia y responsabilidad sobre el bienestar físico, mental y social dentro de la comunidad universitaria.

En este contexto, el presente proyecto propone la creación e implementación de la Red de Salud de Bienestar con la conformación del Equipo de Agentes de Salud Universitarios (EASU), como una estrategia innovadora de participación estudiantil activa. Esta red no solo busca empoderar a los estudiantes como agentes de salud, sino también integrarlos al sistema de promoción del bienestar, previniendo enfermedades y fortaleciendo su rol como líderes con compromiso social y capacidades para incidir positivamente en su entorno.

Desde una perspectiva de integración, innovación y cocreación, el EASU representa una plataforma de formación continua y práctica, que involucra a los estudiantes en procesos de sensibilización, primeros auxilios, campañas de salud y educación preventiva. Esto refuerza el enfoque de responsabilidad social universitaria (RSU), permitiendo la intervención proactiva desde la misma comunidad estudiantil, en coordinación con profesionales del área de salud y de la Dirección de Bienestar Universitario de la UNJ.

La duración e impacto del proyecto se proyecta a mediano y largo plazo, permitiendo la sostenibilidad de las acciones mediante la institucionalización del EASU y su articulación con los planes de la Dirección de Bienestar Universitario y de RSU. Su implementación genera impactos positivos en la comunidad universitaria, al fomentar una cultura de salud, solidaridad y sostenibilidad alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En la UNJ, como institución comprometida con la formación integral de sus estudiantes y con la gestión eficiente de la RSU, se cuenta con las capacidades técnicas, profesionales y humanas para llevar adelante

Y  
unaj



*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

esta iniciativa. Sus indicadores de impacto social, extensión, participación estudiantil y promoción del bienestar se verán fortalecidos al implementar este proyecto, que se vincula directamente con los objetivos estratégicos institucionales, especialmente en lo referido a: Promover el bienestar integral de la comunidad universitaria, fortalecer la gestión de responsabilidad social con impacto en la comunidad, desarrollar capacidades de liderazgo y habilidades socioemocionales en los estudiantes, contribuir con una universidad saludable, solidaria y sostenible.

Finalmente, el proyecto "Red de Salud de Bienestar: Equipo de Agentes de Salud Universitarios (EASU) en la Responsabilidad Social de la Universidad Nacional de Jaén" representa un modelo replicable y publicable, con potencial para convertirse en una buena práctica institucional en el ámbito de la salud universitaria. Su enfoque articulador, su base en el liderazgo estudiantil y su proyección social posicionan a la UNJ como una universidad innovadora, comprometida con el desarrollo humano, social y sostenible de su entorno.

### 3. OBJETIVOS

#### 3.1. Objetivo General

Crear e implementar la Red de Salud de Bienestar mediante la conformación y capacitación del Equipo de Agentes de Salud Universitarios (EASU) en la Universidad Nacional de Jaén.

#### 3.2. Objetivos Específicos

- Diseñar la normativa institucional que regule la conformación, objetivo, rol, funciones, protocolos de actuación, entre otros aspectos pertinentes del Equipo de Agentes de Salud Universitarios (EASU).
- Gestionar la aprobación y formalización de la normativa mediante acto resolutivo, garantizando el reconocimiento oficial del EASU.
- Conformar el Equipo de Agentes de Salud Universitarios (EASU) con estudiantes que representen a todas las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Jaén.
- Gestionar el reconocimiento oficial de los integrantes del EASU mediante acto resolutivo.
- Desarrollar e implementar un programa de capacitación para el EASU, enfocado en primeros auxilios, atención ante emergencias, urgencias y desastres, promoción de hábitos saludables, prevención de enfermedades, autocuidado, desarrollo de liderazgo y habilidades socioemocionales.
- Realizar acciones periódicas de supervisión y monitoreo de la adecuada operativización de la Red de Salud de Bienestar, evaluando el desempeño del EASU y proponiendo mejoras continuas para su sostenibilidad y eficacia.

Luji



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#### 4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Una vez aprobado formalmente, el proyecto "Red de Salud de Bienestar: Equipo de Agentes de Salud Universitarios (EASU) en la Responsabilidad Social" se desarrollará en cuatro etapas secuenciales, cada una con acciones específicas y plazos definidos. El objetivo es garantizar una implementación organizada, participativa y sostenible, que permita consolidar una red activa de estudiantes comprometidos con la promoción de la salud y el bienestar universitario.

##### **Etapa 1: Diseño y formalización de la normativa del EASU (Duración: 2 meses)**

En esta fase se establecerá el marco normativo que regirá la participación y funciones del EASU, alineado a las políticas internas de la Dirección de Bienestar Universitario. Las acciones previstas son:

- Regular la participación y funciones del EASU alineado a la normativa institucional vigente, a través de la formulación de la propuesta de normas sobre su conformación, objetivo, roles, funciones, entre otros aspectos pertinentes.
- Formular la propuesta de protocolos de acción para la intervención del EASU.
- Presentar la propuesta normativa para su revisión, validación y formalización mediante acto resolutivo.

##### **Etapa 2: Conformación y formalización del equipo EASU (Duración: 2 meses)**

Una vez aprobada la normativa, se iniciará el proceso de convocatoria y selección del equipo de agentes de salud universitarios (EASU), asegurando representatividad estudiantil de todas las Escuelas Profesionales. Las acciones a desarrollar incluyen:

- Diseñar y difundir la convocatoria a través de medios digitales y visitas presenciales en aulas, especificando los criterios de postulación, roles y funciones del EASU.
- Habilitar el registro virtual para estudiantes interesados.
- Realizar el proceso de selección de los integrantes del EASU, en base a criterios establecidos.
- Elaborar y presentar el listado oficial de los integrantes seleccionados del EASU, ante la instancia institucional correspondiente solicitando la publicación de resultados.
- Realizar la gestión para la formalización oficial del EASU mediante acto resolutivo, reconociendo a sus integrantes.

##### **Etapa 3: Capacitación del EASU (Duración: 3 meses)**

Conformado el equipo, se implementará un programa de formación integral para desarrollar competencias en atención de salud, prevención y liderazgo. Las actividades incluyen:

- Elaborar el plan de capacitación alineado a las funciones del EASU.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Coordinar con profesionales con experiencia en la temática de primeros auxilios, atención de emergencias, urgencias, manejo de desastres, promoción de hábitos saludables, prevención de enfermedades, autocuidado, desarrollo de liderazgo y habilidades socioemocionales.
- Ejecutar el programa de capacitación a través de talleres, simulaciones y sesiones prácticas.

**Etapas 4: Supervisión y monitoreo del funcionamiento del EASU para garantizar la sostenibilidad participativa (Duración: bimestral)**

Para asegurar el funcionamiento efectivo y sostenible del EASU, se establecerá un sistema de monitoreo y acompañamiento continuo. Las acciones principales serán:

- Diseñar instrumentos técnicos para supervisión del desempeño del EASU y el impacto de sus intervenciones.
- Delegar a la Dirección de Bienestar Universitario, a través de la Unidad de Servicios de Salud (Tópico y Medicina), la supervisión periódica del equipo, brindando soporte técnico y retroalimentación permanente.

Este proceso permitirá consolidar una red estudiantil sólida, capacitada y comprometida con la salud universitaria, promoviendo una cultura de prevención, autocuidado y responsabilidad social dentro y fuera del campus.

**5. RELACIÓN CON ODS, LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y POLÍTICA DE RSU**

El proyecto "Red de Salud de Bienestar: Equipo de Agentes de Salud Universitarios (EASU) en la Responsabilidad Social" se encuentra estrechamente vinculado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), las líneas de investigación institucionales y la Política de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) de la Universidad Nacional de Jaén. Esta alineación refuerza el enfoque estratégico del proyecto, garantizando su pertinencia, impacto social y sostenibilidad en el marco universitario y comunitario.

**Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**

El proyecto contribuye directamente a los siguientes ODS:

- **ODS 3: Salud y Bienestar:** El EASU promueve la salud integral en la comunidad universitaria mediante la prevención de enfermedades, educación para el autocuidado, primeros auxilios y promoción de hábitos saludables. Estas acciones reducen riesgos sanitarios y mejoran el bienestar físico y mental, alineándose con las metas específicas del ODS 3.
- **ODS 4: Educación de Calidad:** A través de actividades formativas, talleres y campañas educativas, el EASU fomenta el aprendizaje continuo en salud física, mental, nutricional y emocional. Se promueve una educación inclusiva y pertinente, fortaleciendo las competencias estudiantiles en temas clave para su desarrollo integral.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- **ODS 10: Reducción de las Desigualdades:** El proyecto promueve la equidad en el acceso a la información, servicios y espacios de bienestar dentro del entorno universitario, asegurando que todos los estudiantes, independientemente de su carrera, condición social o académica, puedan beneficiarse de las acciones de salud, reduciendo así brechas existentes.
- **ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos:** La creación de la Red de Salud de Bienestar fomenta la colaboración entre estudiantes, docentes, personal administrativo y profesionales de la salud, fortaleciendo redes institucionales e interinstitucionales. Estas alianzas amplían el alcance del proyecto y promueven sinergias para lograr un mayor impacto.

#### Articulación con líneas de investigación

El proyecto se encuentra alineado con el área de investigación en Epidemiología y Control de Enfermedades, contemplando dos líneas específicas:

- Enfermedades Transmisibles.
- Enfermedades No Transmisibles.

La intervención del EASU puede generar evidencia relevante para investigaciones aplicadas sobre prevalencia, factores de riesgo, estrategias de prevención y cambios en el comportamiento de salud de los estudiantes, promoviendo así el vínculo entre acción universitaria y producción científica.

#### Relación con la Política de Responsabilidad Social Universitaria (RSU)

El proyecto se enmarca dentro de la Política de RSU de la UNJ, destacando su coherencia con las siguientes áreas y ejes:

##### Áreas:

- **Vida saludable**, al centrarse en la promoción de la salud integral como base del desarrollo humano.
- **Enseñanza socialmente responsable**, al formar líderes estudiantiles comprometidos con el bienestar común.

##### Ejes:

- **Transversalización**, al incorporar el enfoque de salud en diferentes procesos académicos y de gestión universitaria.
- **Solidaridad activa**, al promover la participación voluntaria y comprometida del estudiantado
- **Campus sostenible y convivencia armoniosa**, al contribuir a la construcción de una universidad más segura, saludable e inclusiva.



*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

### **Vinculación con la malla curricular**

El proyecto se encuentra alineado con la malla curricular de la Escuela Profesional de Tecnología Médica en Laboratorio Clínico, especialmente en las asignaturas relacionadas con: Primeros Auxilios, Epidemiología, Enfermedades Tropicales, Gestión Ambiental y Salud Comunitaria. Su implementación ofrece a los estudiantes la oportunidad de aplicar conocimientos teóricos en un contexto real, reforzando así el aprendizaje significativo y la formación profesional con enfoque humanista y social.

## **6. IMPACTOS ESPERADOS**

El proyecto "Red de Salud de Bienestar: Equipo de Agentes de Salud Universitarios (EASU) en la Responsabilidad Social" generará impactos significativos en el ámbito social, educativo, cognitivo e institucional, fortaleciendo el compromiso de la Universidad Nacional de Jaén con la salud, la formación integral y la responsabilidad social universitaria.

### **6.1. Impactos Sociales**

#### **Resultados esperados:**

1. Mejora en la respuesta inmediata ante emergencias dentro del campus universitario.
2. Atención en primeros auxilios, promoción de hábitos saludables, de autocuidado y prevención de enfermedades en la comunidad estudiantil.
3. Incremento del compromiso en salud de los estudiantes con su entorno.

#### **Indicadores:**

- 1.1. Número de intervenciones dentro de un tiempo establecido realizadas por el EASU.
- 2.1. Número de estudiantes que integran el EASU capacitados en las temáticas establecidas.
- 2.2. Número de actividades de primeros auxilios y/o promoción de hábitos saludable y/o promoción de autocuidado en salud y/o prevención de enfermedades realizadas por el EASU.
- 3.1. Número de estudiantes que participan en acciones de autocuidado, promoción de salud y prevención de enfermedades dentro de la universidad.

### **6.2. Impactos Educativos**

#### **Resultados esperados:**

- 2.1. Desarrollo de competencias transversales en liderazgo, trabajo en equipo y responsabilidad social.
- 2.2. Integración de la salud preventiva y promoción de la salud en la educación como eje transversal en la formación profesional.

#### **Indicadores:**

- 2.1.1. Número de integrantes del EASU participantes de las sesiones desarrolladas sobre liderazgo y habilidades socioemocionales.
- 2.1.2. Número de integrantes del EASU certificados en las sesiones desarrolladas.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

2.2.1. Número de asignaturas o actividades extracurriculares por semestre y Escuela Profesional que integran contenidos de la temática establecida.

### **6.3. Impactos Cognitivos o de Investigación**

#### **Resultados esperados:**

- 3.1. Producción de conocimientos relacionados a la temática establecida.
- 3.2. Incremento del conocimiento relacionado a la temática establecida.

#### **Indicadores:**

- 3.1.1. Número de investigaciones publicadas vinculadas a la temática establecida.
- 3.2.1. Número de estudiantes participantes que obtuvieron puntaje aprobatorio en el postest, superior al del pretest.

### **6.4. Impactos Institucionales**

#### **Resultados esperados:**

- 4.1. Formalización institucional del EASU como parte integrante de la Red de Salud de la Dirección de Bienestar Universitario y de RSU de la UNJ.
- 4.2. Mejora de los indicadores institucionales en la Dirección de Bienestar Universitario y RSU.

#### **Indicadores:**

- 4.1.1. Número de normativas aprobadas con acto resolutivo para formalizar el EASU y su accionar.
- 4.2.1. Porcentaje de avance en la implementación del EASU según cronograma establecido.
- 4.2.2. Porcentaje de avance en la sostenibilidad del EASU según cronograma establecido.

## **7. MÉTODO DE EVALUACIÓN**

La evaluación del proyecto "Red de Salud de Bienestar: Equipo de Agentes de Salud Universitarios (EASU) en la Responsabilidad Social" se realizará mediante un enfoque mixto, que combina herramientas de monitoreo continuo (durante la ejecución) y de evaluación de resultados (ex post), permitiendo medir tanto el desarrollo progresivo como el impacto final del proyecto.

### **7.1. Evaluación durante la ejecución (Monitoreo)**

#### **Indicador 1: Número de estudiantes capacitados en la temática establecida.**

- Instrumento: Registros de participación en actividades de capacitación y evaluación pre y post capacitación.
- Criterio de éxito: Se considera un éxito si al menos el 80% de los estudiantes seleccionados completan satisfactoriamente las capacitaciones y demuestran conocimientos aplicables en situaciones prácticas.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**Indicador 2: Número de actividades de salud (campaña y/o sesión educativa) realizadas y nivel de participación estudiantil.**

- Instrumento: Reportes de actividades, registros de asistencia y encuestas de satisfacción posterior a la actividad.
- Criterio de éxito: Se considera un éxito si se realiza al menos una campaña y/o sesión educativa por semestre y se logra una participación de más del 30% de la comunidad estudiantil, con una satisfacción general superior al 65% de los participantes.

**Indicador 3: Número de intervenciones de salud (atención de primeros auxilios y reportes) realizadas por el EASU.**

- Instrumento: Registros de atenciones y reportes de emergencia proporcionados por el EASU.
- Criterio de éxito: Se considera un éxito si el EASU realiza al menos una intervención de salud cada mes, y/o brinda acompañamiento en un suceso de salud y realiza el reporte respectivo con rapidez.

**7.2. Evaluación de logros (Ex post)**

**Indicador 1: Número de actividades extracurriculares realizadas con enfoque en salud preventiva por semestre.**

- Instrumento: Registro de actividades extracurriculares organizadas por EASU y reportes de asistencia.
- Criterio de éxito: Se considera un éxito si se realizan al menos dos actividades extracurriculares por semestre con enfoque en salud preventiva y se cuenta con participación activa de estudiantes.

**Indicador 2: Nivel de satisfacción de los estudiantes con el proyecto y su impacto en la mejora de la salud universitaria.**

- Instrumento: Encuestas de satisfacción a estudiantes y/o entrevistas.
- Criterio de éxito: Se considera un éxito si al menos el 70% de los estudiantes encuestados se sienten más informados y comprometidos con su salud y bienestar como resultado de las actividades del EASU.

**Indicador 3: Sostenibilidad participativa de estudiantes en el EASU.**

- Instrumento: Registros de inscripción voluntaria al EASU.
- Criterio de éxito: Se considerará un éxito si la tasa de inscripción voluntaria de estudiantes al EASU en el siguiente ciclo académico se mantiene o aumenta en un 5% o más en comparación con el periodo anterior.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## 8. ACTORES INVOLUCRADOS

### Actores internos según etapas y acciones del proyecto

- Directora de la Dirección de Bienestar Universitario (DBU) y autores del proyecto (Yudelly Torrejón Rodríguez y Jannie Carol Mendoza Zuta): **Coordinación y registro del proyecto.**
- Autores del proyecto (Yudelly Torrejón Rodríguez, José Guillermo Samamé Céspedes, Dwaygh Manuel León Sánchez, Jannie Carol Mendoza Zuta y Alex Vilder Guerrero Becerra): **Diseño de la normativa del EASU y trámite para formalización con acto resolutivo.**
- Comisión Organizadora: **Formalización de la normativa del EASU con acto resolutivo.**
- Autores del proyecto (Roy Lander Sigüenas Fernandez, Norma Heredia Aponte, Julio Alberto Díaz Acuña y Marcela Saldaña Miranda): **Conformación del EASU y trámites para la formalización con acto resolutivo.**
- Comisión Organizadora: **Formalización con acto resolutivo de los integrantes del EASU.**
- Autores del proyecto (José Guillermo Samamé Céspedes, Dwaygh Manuel León Sánchez, Alex Vilder Guerrero Becerra, Yudelly Torrejón Rodríguez, Roy Lander Sigüenas Fernandez, Jannie Carol Mendoza Zuta, Norma Heredia Aponte, Marcela Saldaña Miranda y Julio Alberto Díaz Acuña): **Capacitación al EASU en la temática establecida.**
- Autores del proyecto (Jannie Carol Mendoza Zuta, Yudelly Torrejón Rodríguez, Alex Vilder Guerrero Becerra, José Guillermo Samamé Céspedes, Dwaygh Manuel León Sánchez, Roy Lander Sigüenas Fernandez, Norma Heredia Aponte, Marcela Saldaña Miranda y Julio Alberto Díaz Acuña.): **Diseño de instrumentos técnicos para supervisión y monitoreo.**
- Dirección de Bienestar Universitario: **Supervisión y monitoreo de manera periódica.**
- Facultades/Escuelas Profesionales: **Viabilidad de las acciones del EASU.**

### Actores externos involucrados

- Red de Salud Integral Jaén: Equipo Técnico de emergencias y desastres y personal asistencial de los establecimientos de salud Jaén Urbano.

### Participantes Directos:

- Estudiantes del EASU: Aproximadamente 80-100 estudiantes capacitados en salud y bienestar.

### Beneficiarios:

Estudiantes de la UNJ: Beneficiarios de las actividades de salud, con un impacto aproximado de 400 estudiantes.



*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

## 9. LOCALIZACIÓN

El proyecto se llevará a cabo dentro del campus de la Universidad Nacional de Jaén (UNJ), ubicada en carretera Jaén - San Ignacio Km 24, sector Yanayacu, distrito de Jaén, provincia de Jaén, departamento de Cajamarca en Jaén, con actividades que ameritan el uso de aulas, laboratorios, espacios comunes de la universidad. Aunque el proyecto se centra en el campus, sus resultados se extienden a la comunidad local.

## 10. MATERIALES Y MÉTODOS

**Materiales:** Manuales de capacitación, kits de primeros auxilios, herramientas digitales para monitoreo y encuestas de evaluación.

**Métodos de Ejecución:**

- **Capacitación:** Talleres prácticos y sesiones interactivas sobre primeros auxilios y promoción de salud.
- **Campañas de Salud:** Actividades de sensibilización dentro del campus.
- **Intervenciones de Salud:** Atención inmediata a emergencias y promoción preventiva.
- **Recolección de Datos:** Encuestas y formularios para evaluar la participación y el impacto del proyecto.

al unj



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**Matriz de Coherencia**

Objetivo General	Impactos Esperados	Indicadores Impactos Sociales	Metas
<p>Generar la Red de Salud de Bienestar mediante la conformación y capacitación del Equipo de Agentes de Salud Universitarios (EASU) en la Universidad Nacional de Jaén</p>	Mejora en la respuesta inmediata ante emergencias dentro del campus universitario.	Número de intervenciones dentro de un tiempo establecido realizadas por el EASU.	Al menos 10 intervenciones de salud en el año en el menor tiempo posible (primeros 8 minutos).
	Atención en primeros auxilios, promoción de hábitos saludables, de autocuidado y prevención de enfermedades en la comunidad estudiantil.	Número de estudiantes que integran el EASU capacitados en las temáticas establecidas. Número de actividades de primeros auxilios y/o promoción de hábitos saludable y/o promoción de autocuidado en salud y/o prevención de enfermedades realizadas por el EASU	Al menos 30 estudiantes capacitados.  Al menos 20 actividades desarrolladas al año.
	Incremento del compromiso en salud de los estudiantes con su entorno.	Número de estudiantes que participan en acciones de autocuidado, promoción de salud y prevención de enfermedades dentro de la universidad.	Al menos 90 estudiantes participantes
	<b>Impactos Educativos</b>		
	Desarrollo de competencias transversales en liderazgo, trabajo en equipo y responsabilidad social.	Número de integrantes del EASU participantes de las sesiones desarrolladas sobre liderazgo y habilidades socioemocionales. Número de integrantes del EASU certificados en las sesiones desarrolladas.	Al menos 30 estudiantes participantes.  Al menos 30 estudiantes certificados.
	Integración de la salud preventiva y promoción de la salud en la educación como eje transversal en la formación profesional.	Número de asignaturas o actividades extracurriculares por semestre y Escuela Profesional que integran contenidos de la temática establecida.	Al menos 02 asignaturas o actividades extracurriculares por semestre y Escuela Profesional que integran contenidos de la temática establecida.
	<b>Impactos Cognitivos o de Investigación</b>		
	Producción de conocimientos relacionados a la temática establecida.	Número de investigaciones publicadas vinculadas a la temática establecida.	3 investigaciones publicadas vinculadas a la temática establecida
	Incremento del conocimiento relacionado a la temática establecida.	Número de estudiantes participantes que obtuvieron puntaje aprobatorio en el postest, superior al del pretest.	Al menos 70 estudiantes participantes con puntaje aprobatorio en el postest, superior al del pretest
	<b>Impactos Institucionales</b>		

*unuj*



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Formalización institucional del EASU como parte integrante de la Red de Salud de la Dirección de Bienestar Universitario y de RSU de la UNJ	Número de normativas aprobadas con acto resolutivo para formalizar el EASU y su accionar.	02 normativas con acto resolutivo.
Mejora de indicadores institucionales en la Dirección de Bienestar Universitario y RSU	Porcentaje de avance en la implementación del EASU según cronograma establecido.	80 % de avance en la implementación del EASU según cronograma establecido
	Porcentaje de avance en la sostenibilidad del EASU según cronograma establecido.	80 % de avance en la sostenibilidad del EASU según cronograma establecido

Objetivos Específicos	Impactos Esperados	Indicadores	Metas
Diseñar la normativa institucional que regule la conformación, objetivo, rol, funciones, protocolos de actuación, entre otros aspectos pertinentes al Equipo de Agentes de Salud Universitarios (EASU).	Formalización institucional del EASU como parte integrante de la Red de Salud de la Dirección de Bienestar Universitario y de RSU de la UNJ	Número de normativas aprobadas con acto resolutivo para formalizar el EASU y su accionar.	02 normativas con acto resolutivo.
Gestionar la aprobación y formalización de la normativa mediante acto resolutivo, garantizando el reconocimiento oficial del EASU.	Participación representativa estudiantil.	Número de estudiantes seleccionados por Escuela Profesional.	Al menos 1 estudiante por Escuela Profesional (aproximadamente 80 estudiantes en total).
Conformar el Equipo de Agentes de Salud Universitarios (EASU) con estudiantes que representen a todas las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Jaén.	Formalización institucional de integrantes del EASU.	Resolución que detalla integrantes del equipo.	1 resolución formalizando al equipo completo.
Gestionar el reconocimiento oficial de los integrantes del EASU mediante acto resolutivo.	Fortalecimiento de competencias en salud y liderazgo del EASU.	Número de sesiones de capacitación ejecutadas. Número de estudiantes certificados. Número de actividades ejecutadas en relación a la temática establecida.	Mínimo 4 sesiones ejecutadas. Al menos 80 estudiantes certificados. Al menos 20 actividades desarrolladas al año.
Desarrollar e implementar un programa de capacitación para el EASU, enfocado en primeros auxilios, atención ante emergencias, urgencias y desastres, promoción de hábitos saludables, prevención de enfermedades, autocuidado, desarrollo de liderazgo y habilidades socioemocionales.	Mejora continua del desempeño del EASU.	Número de supervisiones realizadas.	Al menos 1 supervisión bimestral. 2 informes anuales.

UNJ



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

el desempeño del EASU y proponiendo mejoras continuas para su sostenibilidad y eficacia.

Informes de evaluación generados.

**11. PRESUPUESTO (Norma)**

N°	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
1	<b>GASTOS GENERALES</b>	Gastos de publicación.	Unidad	7	300	2,100.00
		Gastos de organización de eventos de difusión y capacitación.	Unidad	10	600	6,000.00
2	<b>MATERIALES E INSUMOS</b>	Material de campo.	Unidad	7	500	3,500.00
		Kits de primeros auxilios.	Unidad	7	400	2,800.00
		Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados.	Unidad	7	50	350.00
3	<b>OTROS GASTOS</b>	Pasajes terrestres.	Unidad	10	100	1,000.00
		Alimentación.	Unidad	15	70	1,050.00
		Transporte local para actividad del proyecto.	Unidad	15	50	750.00
		Alquiler de vehículos para el traslado de materiales y equipo para el desarrollo del proyecto	Unidad	2	150	300.00
4	<b>IMPREVISTOS 10%</b>	Varios				
					<b>TOTAL</b>	<b>19,630.00</b>

*Yung*



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

\*NOTA: Partidas presupuestales.

Partidas presupuestales	Descripción
Gastos generales	Gastos de publicación, Servicios de laboratorio, Gastos de organización de eventos de difusión.
Materiales e insumos	Material de campo, instrumentos, material de construcción de prototipos. Materiales de investigación y de laboratorio, Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados
Otros gastos ligados directamente al proyecto	Pasajes terrestres, alimentación, transporte local para actividad del proyecto. Alquiler de vehículos para el traslado de materiales y equipo para el desarrollo del proyecto
Imprevistos	10%

UNJ



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**12. CRONOGRAMA**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	MESES												RESPONSABLES		
		A	M	J	J	A	S	O	N	D						
Diseñar la normativa institucional que regule la conformación, objetivo, rol, funciones, protocolos de actuación, entre otros aspectos pertinentes al Equipo de Agentes de Salud Universitarios (EASU).	Formular la propuesta de normas sobre conformación, objetivo, roles, funciones, entre otros aspectos pertinentes al EASU. Formular la propuesta de protocolos de acción para la intervención del EASU.		X													Yudelly Torrejón Rodríguez, José Guillermo Samamé Céspedes, Dwaygh Manuel León Sánchez, Jannie Carol Mendoza Zuta y Alex Vilder Guerrero Becerra.
Gestionar la aprobación y formalización de la normativa mediante acto resolutivo, garantizando el reconocimiento oficial del EASU.	Presentar la propuesta normativa para su revisión, validación y formalización mediante acto resolutivo.			X												
Conformar el Equipo de Agentes de Salud Universitarios (EASU) con estudiantes que representen a todas las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Jaén.	Diseñar y difundir la convocatoria a través de medios digitales y visitas presenciales en aulas, especificando los criterios de postulación, roles y funciones del EASU. Habilitar el registro virtual para los estudiantes interesados. Realizar el proceso de selección de los integrantes del EASU, en base a criterios establecidos. Elaborar y presentar el listado oficial de los integrantes seleccionados del EASU, ante la instancia institucional correspondiente solicitando la publicación de resultados.				X											Roy Lander Sigüenas Fernandez, Norma Heredia Aporte, Julio Alberto Diaz Acuña y Marcela Saldaña Miranda
Gestionar el reconocimiento oficial de los integrantes del EASU mediante acto resolutivo.	Realizar la gestión para la formalización oficial del EASU mediante acto resolutivo, reconociendo a sus integrantes.								X							
Desarrollar e implementar un programa de capacitación para el EASU, enfocado en primeros auxilios, atención ante emergencias, urgencias y desastres, promoción de hábitos	Elaborar el plan de capacitación alineado a las funciones del EASU.									X						José Guillermo Samamé Céspedes, Yudelly Torrejón Rodríguez, Dwaygh Manuel León Sánchez, Roy Lander Sigüenas Fernandez, Jannie Carol

*duuj*



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**13. PLAN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR ACTIVIDADES**

ACTIVIDAD	MESES												TOTAL	
	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE					
Formular la propuesta de normas sobre conformación, objetivo, roles, funciones, entre otros aspectos pertinentes al EASU.		600.00												600.00
Formular la propuesta de protocolos de acción para la intervención del EASU.		300.00	300.00											600.00
Presentar la propuesta normativa para su revisión, validación y formalización mediante acto resolutivo.			200.00											200.00
Diseñar y difundir la convocatoria a través de medios digitales y visitas presenciales en aulas, especificando los criterios de postulación, roles y funciones del EASU.				600.00										600.00
Realizar el proceso de selección de los integrantes del EASU, en base a criterios establecidos.				600.00										600.00
Elaborar y presentar el listado oficial de los integrantes seleccionados del EASU, ante la instancia institucional correspondiente solicitando la publicación de resultados.				2,000.00										2,000.00
Elaborar el plan de capacitación alineado a las funciones del EASU.					400.00									200.00
Coordinar con profesionales con experiencia en la temática de primeros auxilios, atención de urgencias, manejo de desastres, promoción de hábitos saludables, prevención de enfermedades, autocuidado, desarrollo de liderazgo y habilidades socioemocionales.						400.00								400.00
Ejecutar el programa de capacitación a través de talleres, simulaciones y sesiones prácticas.								5,250.00				5,200.00		10,450.00

*Unij*





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

CARTA DE COMPROMISO

Por medio de la presente, Yo **Yudelly Torrejón Rodríguez**, identificada con DNI N°**41674352**, en mi condición de **Docente Nombrado**, adscrita al **Departamento Académico de Tecnología Médica** de la Universidad Nacional de Jaén, manifiesto mi compromiso y apoyo con el desarrollo del proyecto "**RED DE SALUD DE BIENESTAR: EQUIPO DE AGENTES DE SALUD UNIVERSITARIOS (EASU) EN LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**".

En tal sentido, me comprometo a realizar una ejecución presupuestaria de acuerdo con lo planificado y en función a los objetivos del proyecto, además de hacer la rendición de cuentas oportunamente ante la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.

Dando fe del compromiso anteriormente expuesto, se suscribe la presente.

Jaén, 18 de abril del 2025

Yudelly Torrejón Rodríguez  
DNI N°4164352  
yudelly.torregon@unj.edu.pe



**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

**CARTA DE COMPROMISO**

Por medio de la presente, Yo **Jannie Carol Mendoza Zuta**, identificada con DNI N°**40598040**, en mi condición de **Docente Nombrado**, adscrita al **Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica** de la Universidad Nacional de Jaén, manifiesto mi compromiso y apoyo con el desarrollo del proyecto "**RED DE SALUD DE BIENESTAR: EQUIPO DE AGENTES DE SALUD UNIVERSITARIOS (EASU) EN LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**".

En tal sentido, me comprometo a realizar una ejecución presupuestaria de acuerdo con lo planificado y en función a los objetivos del proyecto, además de hacer la rendición de cuentas oportunamente ante la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.

Dando fe del compromiso anteriormente expuesto, se suscribe la presente.

Jaén, 18 de abril del 2025

**Jannie Carol Mendoza Zuta**  
DNI N°40598040  
Jannie.mendoza@unj.edu.pe



**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

**CARTA DE COMPROMISO**

Por medio de la presente, Yo **José Guillermo Samamé Céspedes**, identificado con DNI N°16719728, en mi condición de **Docente Nombrado**, adscrito al **Departamento Académico de Tecnología Médica** de la Universidad Nacional de Jaén, manifiesto mi compromiso y apoyo con el desarrollo del proyecto **"RED DE SALUD DE BIENESTAR: EQUIPO DE AGENTES DE SALUD UNIVERSITARIOS (EASU) EN LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN"**.

En tal sentido, me comprometo a realizar una ejecución presupuestaria de acuerdo con lo planificado y en función a los objetivos del proyecto, además de hacer la rendición de cuentas oportunamente ante la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.

Dando fe del compromiso anteriormente expuesto, se suscribe la presente.

Jaén, 21 de mayo del 2025

José Guillermo Samamé Céspedes  
DNI N°16719728  
guillermo.samame@unj.edu.pe



**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

**CARTA DE COMPROMISO**

Por medio de la presente, Yo **Dwaygh Manuel León Sánchez**, identificado con DNI N° 27754083, en mi condición de **Docente Contratado**, adscrito al **Departamento Académico de Tecnología Médica** de la Universidad Nacional de Jaén, manifiesto mi compromiso y apoyo con el desarrollo del proyecto **"RED DE SALUD DE BIENESTAR: EQUIPO DE AGENTES DE SALUD UNIVERSITARIOS (EASU) EN LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN"**.

En tal sentido, me comprometo a realizar una ejecución presupuestaria de acuerdo con lo planificado y en función a los objetivos del proyecto, además de hacer la rendición de cuentas oportunamente ante la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.

Dando fe del compromiso anteriormente expuesto, se suscribe la presente.

Jaén, 18 de abril del 2025

Dwaygh Manuel León Sánchez  
DNI N° 27754083  
Manuel.leon@unj.edu.pe



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"


## CARTA DE COMPROMISO

Por medio de la presente, Yo **Sigüeñas Fernández Roy Lander**, identificado con DNI N° 41620629 en mi condición de Docente, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas de la Universidad Nacional de Jaén, manifiesto mi compromiso y apoyo con el desarrollo del proyecto: **RED DE SALUD DE BIENESTAR: EQUIPO DE AGENTES DE SALUD UNIVERSITARIOS (EASU) EN LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN.**

En tal sentido, me comprometo a realizar una ejecución presupuestaria de acuerdo con lo planificado y en función a los objetivos del proyecto, además de hacer la rendición de cuentas oportunamente ante la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.

Dando fe del compromiso anteriormente expuesto, se suscribe.

Jaén, 18 de abril del 2025.

  
\_\_\_\_\_  
Roy Lander Sigüeñas Fernández  
DNI N° 41620629  
E-mail: roy.siguenas@unj.edu.pe



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## CARTA DE COMPROMISO

Por medio de la presente, Yo, **Julio Alberto Díaz Acuña**, identificado con DNI N° 16626529 en mi condición de **Docente Nombrado**, adscrito al **Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas** de la Universidad Nacional de Jaén, manifiesto mi compromiso y apoyo con el desarrollo del proyecto: **RED DE SALUD DE BIENESTAR: EQUIPO DE AGENTES DE SALUD UNIVERSITARIOS (EASU) EN LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**.

En tal sentido, me comprometo a realizar una ejecución presupuestaria de acuerdo con lo planificado y en función a los objetivos del proyecto, además de hacer la rendición de cuentas oportunamente ante la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.

Dando fe del compromiso anteriormente expuesto, se suscribe.

Jaén, 18 de abril del 2025

---

**Julio Alberto Díaz Acuña**  
DNI N° 16626529  
E-mail: julio.diaz@unj.edu.pe



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**CARTA DE COMPROMISO**

Por medio de la presente, Yo **Norma Heredia Aponte**, identificado con DNI N°27744173 en mi condición de Docente, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Jaén, manifiesto mi compromiso y apoyo con el desarrollo del proyecto RED DE SALUD DE BIENESTAR: EQUIPO DE AGENTES DE SALUD UNIVERSITARIOS (EASU) EN LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

En tal sentido, me comprometo a realizar una ejecución presupuestaria de acuerdo con lo planificado y en función a los objetivos del proyecto, además de hacer la rendición de cuentas oportunamente ante la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.

Dando fe del compromiso anteriormente expuesto, se suscribe.

Jaén, 18 de abril del 2025.

Firma  
Nombres y apellidos  
Norma Heredia Aponte  
DNI N° 27744173  
E-mail:  
norma\_heredia@unj.edu.pe



**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

**CARTA DE COMPROMISO**

Por medio de la presente, Yo **Alex Vilder Guerrero Becerra**, identificado con DNI N° 48182158, en mi condición de **Docente nombrado**, adscrito al **Departamento Académico de Tecnología Médica** de la Universidad Nacional de Jaén, manifiesto mi compromiso y apoyo con el desarrollo del proyecto **"RED DE SALUD DE BIENESTAR: EQUIPO DE AGENTES DE SALUD UNIVERSITARIOS (EASU) EN LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN"**.

En tal sentido, me comprometo a realizar una ejecución presupuestaria de acuerdo con lo planificado y en función a los objetivos del proyecto, además de hacer la rendición de cuentas oportunamente ante la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.

Dando fe del compromiso anteriormente expuesto, se suscribe la presente.

Jaén, 18 de abril del 2025

---

Alex Vilder Guerrero Becerra  
DNI N° 48182158  
alex.guerrero@unj.edu.pe

**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

**CARTA DE COMPROMISO**

Por medio de la presente, Yo **MARCELA YVONE SALDAÑA MIRANDA**, identificado con DNI N° 18104355, en mi condición de **DOCENTE**, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas de la Universidad Nacional de Jaén, manifiesto mi compromiso y apoyo con el desarrollo del proyecto **RED DE SALUD DE BIENESTAR: EQUIPO DE AGENTES DE SALUD UNIVERSITARIOS (EASU) EN LA RESPONSABILIDAD SOCIAL**.

En tal sentido, me comprometo a realizar una ejecución presupuestaria de acuerdo con lo planificado y en función a los objetivos del proyecto, además de hacer la rendición de cuentas oportunamente ante la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.

Dando fe del compromiso anteriormente expuesto, se suscribe.

Jaén, 18 de abril del 2025



---

**Marcela Yvone Saldaña Miranda**  
DNI N° 18104355  
Email:marcela.saldana@unj.edu.pe